

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2103/22

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022, ha aprobado inicialmente:

- La modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante dicho periodo no se presentasen reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado

Blascomillán, 30 de septiembre de 2022.

La Alcaldesa, *M.ª Teresa Hernández Pérez*.